

RADICADO: 2021 - 00234

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P. y lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de la parte demandada, Nelson Andrés Tobón Tabares.

Armenia Q, noviembre 18 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

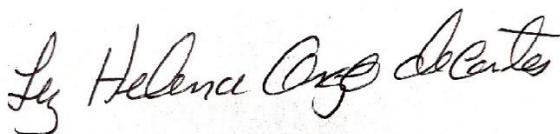
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Noviembre Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

INCORPORESE al expediente DIGITAL O ESCANEADO, y póngase en conocimiento de la parte interesada, la publicación del edicto emplazando a la parte demandada, Nelson Andrés Tobón Tabares. Así como las declaraciones rendidas por los parientes de la menor Cyndy Tatiana Mora Obando.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de la parte demandada, Nelson Andrés Tobón Tabares.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 206 de hoy, 22 de noviembre de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario